



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado N.º 63130400300220170042700
Interlocutorio. 2100

Como quiera que, por medio de auto fechado del 3 de septiembre de 2020, en el curso del proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A., identificado con NIT. 890.903.938-8, en contra del señor DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.403.050; este despacho ordenó oficiar a la POLICÍA NACIONAL a fin de inmovilizar el vehículo portador de placas KES-142, de propiedad del demandado, el cual circula por las vías nacionales de este país; se ordena librar nuevamente los oficios respectivos a los correos electrónicos de dicha entidad, suministrados por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 189
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9053a97273a41012fcc8263d4d95c25dfdda82af08c82509429a8b1cfe3e4f4**

Documento generado en 01/12/2022 02:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>